

Resolucion de 2. de julio de 1852. concediendo al Señor Br. Don Pascual Fonseca el fiat para Escribano público.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—
Por cuanto la Asamblea Legislativa ha resuelto lo siguiente—El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea,

RESUELVEN:

Art Unico. Se concede al Sr. Br. D. Pascual Fonseca el fiat para Escribano público en el Estado, previo el exámen y calificacion que requiere la lei.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Representantes. Managua, junio 23 de 1852 —Liberato Abarca R. S— Pedro Navas R. V. S—Al Poder Ejecutivo. Sala del Senado Santiago de Managua, junio 30 de 1852. José de Jesus Alfaro S S.—Juan Guerra S. S—Por tanto: ejecútese —Managua, julio 2 de 1852—José Laureano Pineda—Al Sr. Lic. Don Francisco Castellon Ministro del despacho de relaciones y gobernacion.